

Servicios del OIC en Atención Ciudadana

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO LEGAL	DENUNCIANTE O PETICIONARIO	SUGERENCIAS DE INFORMACIÓN MÍNIMA PARA FACILITAR LA INVESTIGACIÓN
<p>Recepción de denuncias que se formulen por posibles actos u omisiones que pudieran constituir Faltas Administrativas cometidas por personas servidoras públicas por conductas sancionables</p> <p>Recepción de denuncias que se formulen en contra de personas físicas o morales por infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones en materia de Contrataciones Públicas.</p> <p>Recepción de denuncias en materia de Derechos Humanos</p>	<p>Recibir y atender las denuncias por el posible incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas del CONEVAL; así como por particulares vinculados con contrataciones públicas.</p> <p>Recibir y atender las denuncias por posibles violaciones a Derechos Humanos</p>	<p>LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3º, fracción III • Artículo 10 • Artículo 20 <p>LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 9, fracción II • Artículo 10 • Artículo 94 <p>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 98, fracción I • Artículo 99, fracción III, numerales 1, 2, 3 y 4. 	<p>Ciudadanía y Servidores Públicos del CONEVAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Narración de los hechos, precisando cómo, cuándo y dónde sucedieron. ◆ En su caso, aportar datos o indicios. ◆ Presentar pruebas (cuando se cuente con ellas). ◆ Trámite o servicio que originó la queja o denuncia. ◆ De ser posible proporcionar datos de identificación de la persona servidora pública denunciada o presunto infractor

<p>Peticiones</p>	<p>Recibir y atender las peticiones formuladas sobre trámites y servicios.</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 8º 	<p>Ciudadanía y Servidores Públicos del CONEVAL usuarios de los trámites y servicios que presta el organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Datos del interesado (nombre, domicilio, correo electrónico, etc.), para recibir, en su caso, información sobre el trámite y/o resultados de su petición. ◆ Descripción de los hechos que originan la petición.
<p>Inconformidades en contra de actos derivados de procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.</p>	<p>Recibir y atender las inconformidades que se presenten en contra de posibles irregularidades en actos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas</p>	<p>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 65 • Artículo 66 <p>REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 116 • Artículo 117 <p>LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 83 • Artículo 84 <p>REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 274 • Artículo 275 	<p>Participante en procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas</p>	<p>Los requisitos para la presentación de una inconformidad debido a la materia se encuentran señalados en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>